



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 17 ENE 2024

Resolución Gerencial General Regional N°016- 2024-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 17 ENE. 2024

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 217-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 septiembre de 2023, de la Gerencia General Regional; el Oficio N° 000024-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 08 de enero de 2024, de la Dirección Ejecutiva del Hospital San José; el Memorando N° 000068-2024-GRC/GGR de fecha 16 de enero de 2024, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 000073-2024-GRC/ORH de fecha 17 de enero de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente"*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual establece en el artículo 2° lo siguiente: *"2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 217-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de septiembre de 2023, se resuelve: *"ARTÍCULO PRIMERO.-*



016

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.:/1/..... Fecha: ...1-7-ENE-2024

DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor HENRY IVAN DIAZ HUANCOLLO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital San José del Callao, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao (...);

Que, a través del Oficio N° 000024-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 08 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital San José remite a la Gerencia General Regional la propuesta para designación en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao, a la Mag. IRMA CRISTINA QUISPE HERNANDEZ;

Que, con Memorando N° 000068-2024-GRC/GGR de fecha 16 de enero de 2024, la Gerencia General Regional informa a la Oficina de Recursos Humanos que de acuerdo a sus facultades propone a la MAG. IRMA CRISTINA QUISPE HERNANDEZ en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao; por lo que, solicita su evaluación;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000073-2024-GRC/ORH de fecha 17 de enero de 2024, informa que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de la profesional Irma Cristina Quispe Hernandez para el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, donde concluye: "3.1. (...) que la profesional Irma Cristina Quispe Hernandez CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital San José y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. 3.2. En ese sentido se recomienda, (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación de la profesional propuesta en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Hospital San José. 3.3. Asimismo, señalar que previa a la emisión del acto resolutivo, se deberá dar término a la designación del profesional que ocupa el cargo a la fecha. 3.4. Por último mencionar que, al respecto de la encargatura de la profesional propuesta, (...) correspondería la conclusión de la encargatura al titular que dispuso el encargo. 3.5. Asimismo, en cuanto a la reserva de plaza de la servidora, corresponde llevarse a cabo en el lugar de la entidad que corresponde a la plaza siendo el Hospital San José en encargado de realizar la acción";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206 de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación al señor HENRY IVAN DIAZ HUANCOLLO, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Administración del Hospital San José**, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, realizada con Resolución Gerencial General Regional N° 217-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de septiembre de 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

016

ca
CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:/..... Fecha:17/ENE/2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **MAG. IRMA CRISTINA QUISPE HERNANDEZ**, en el cargo de **Jefa de la Oficina de Administración del Hospital San José**, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ada Solis

ADA MARGARITA SOLIS VILLAREAL
GERENTE GENERAL REGIONAL

